

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 06 DIC 1995

VISTO: La nota interna Nº 142/95 elevada por el Sr. Auditor Fiscal Rodolfo Fehrmann, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita autorización para trasladarse a la Ciudad de Río Grande en compañía del Revisor Sergio Luna, a fin de ampliar la auditoría efectuada en la Municipalidad de dicha Ciudad, ordenada por Resolución de Presidencia Nº 174/95;

Que corresponde destacar en Comisión de Servicios al personal mencionado, durante el día 7 del corriente mes, trasladándose por vía terrestre;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar y aprobar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art.159, inc.i) de la Ley Provincial Nº 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DESTACAR en Comisión de Servicios a la Ciudad de Río Grande, durante el día 7 de Diciembre, al C.P.N. Rodolfo Fehrmann y Revisor Sergio Luna, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: DISPONER el pago de medio (1/2) día de viático a favor de los mencionados agentes, por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 37,00) a cada uno de ellos, conforme a lo



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

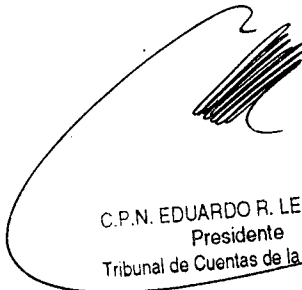
TRIBUNAL DE CUENTAS



establecido por el Decreto Provincial Nº 1996/95, en su Art.2º.

ARTICULO 3º: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 180 /95


C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia